



AYUNTAMIENTO DE CASARICHE



PREMIO DE ARTÍCULOS PERIODÍSTICOS

“JUICIO DE PARIS – RUTA DEL TEMPRANILLO”

El Excmo. Ayuntamiento de Casariche (Sevilla) y la Fundación Ruta del Tempranillo, a través del Centro de Dinamización Rural (CEDIR) José María el Tempranillo, junto con la Asociación de Amigos de la Cultura y de la Historia de Casariche, “ASACHICA” conscientes de la necesidad de promover, por todos los medios posibles, en una acción conjunta, el desarrollo de los pueblos andaluces promoviendo estrategias tendentes a promover el desarrollo económico, educativo, así como proyectos que se están desarrollando en el ámbito turístico- cultural de Casariche, convocan el Premio de Artículos Periodísticos “Juicio de Paris – Ruta del Tempranillo” que se desarrollará bajo las siguientes

BASES

1ª.- Los trabajos versarán sobre cualquiera de los objetivos antes reseñados que pongan en valor la realidad cultural, histórica, turística, etc. de Casariche. Debiendo hacer mención expresa en su redacción, al producto turístico Ruta del Tempranillo y su relación con el municipio de Casariche.

2ª.- Podrán presentarse al Premio de Periodismo “JUICIO DE PARIS RUTA DEL TEMPRANILLO” los trabajos encuadrados en cualquier género periodístico escritos en español que hayan sido publicados en medios de comunicación impresos y/o digitales editados en cualquier lugar del mundo entre las fechas del 28 de agosto de 2009 y el 1 de Julio de 2010. El jurado podrá tener en cuenta en sus deliberaciones la difusión de los mismos.

3ª.- Para participar en este premio los interesados podrán presentar su trabajo, siempre bajo seudónimo, por una de estas formas:

En papel, o soporte informático (archivo World o pdf), y hacerlo llegar mediante entrega personal, mensajería o correo certificado, en el siguiente domicilio:

Ayuntamiento de Casariche
Plaza Alcalde José Ramón Parrado, 1.
41580 Casariche –Sevilla-

En todo caso deberán presentar antes del día 1 de Julio de 2010, un sobre cerrado en cuyo exterior aparezca sólo el seudónimo del autor, y “CONCURSO PERIODISTICO JUICIO DE PARIS – RUTA DEL TEMPRANILLO” y cuyo interior contenga:

- a) Un sobre con la identidad del autor: nombre y dos apellidos, dirección, teléfono, e-mail, así como el recorte de periódico, revista o publicación digital impresa donde se haya publicado el artículo, o la hoja correspondiente en que se compruebe la identidad del medio.
- b) En papel, o soporte informático (archivo World o pdf), con el artículo, firmado con el seudónimo.

4ª.- Se establece un premio único de **1.200 €** o varios **accésit**, que puede ser declarado desierto si, a juicio del Jurado, no tuviera la calidad literaria esperada o no se atuviera a los objetivos del Premio. Al premiado y al medio que haya publicado el artículo se les entregará, asimismo, un diploma acreditativo y un trofeo-mosaico con motivos del “Juicio de Paris”.

El premio está sujeto a lo que al respecto señale la legislación tributaria española, si bien la organización gestionará ante el Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la posible exención por si fuera de aplicación lo previsto en el artículo 7.1) de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias.

5ª.- La concesión del Premio será atribución de un Jurado designado por las instancias convocantes entre personalidades y especialistas del mundo de la cultura, de las Universidades Andaluzas y de la comunicación.

6ª.- El fallo del jurado se hará público antes del día 30 de julio de 2010, se comunicará directamente a los premiados por la vía más rápida posible y el mismo será inapelable. El premio, el diploma y el trofeo-mosaico se entregarán dentro de las VII Jornadas “Casariche, encuentros con su historia y la cultura” a finales de agosto de 2010.

7ª.- El trabajo premiado quedará en propiedad de la Comisión Organizadora de las jornadas “Casariche, encuentros con su historia y la cultura” que podrá publicarlo sin que ello otorgue derecho a compensación económica al ganador

8ª.- La interpretación de estas Bases concierne exclusivamente a las entidades convocantes y a los miembros del Jurado. El hecho de presentarse a este Premio implica la aceptación de las bases y de las decisiones del jurado y la renuncia expresa a cualquier reclamación sobre las mismas.

9ª.- El Centro de Dinamización Rural José María el Tempranillo (C.E.D.I.R) transferirá al Excmo. Ayuntamiento de Casariche, la cantidad económica acordada, y ésta se justificará mediante un dossier con todos los artículos impresos que han sido recibidos, dichos artículos, son los recortes de periódicos, revistas o impresiones de los medios digitales, señalando cual de ellos es el ganador, sus respectivas solicitudes en los distintos medios de la presente convocatoria, además del correspondiente certificado de retenciones de IRPF del ganador.

11ª.- La concesión de este premio no tiene carácter prorrogable ni indefinido, habiéndose acordado sólo y exclusivamente para la disposición temporal que aquí se refleja.

Casariche a 1 de julio de 2009